

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16739** BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 221/09, por auto de fecha 8 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Lember, S.A." y "Grafman S.A.", con NIF A-48092944 y A-48152003, con domicilio en polígono "El Campillo", naves A-2 A-4, Gallarta (Bizkaia), y calle Polígono Industrial El Campillo, número pabellón A-6, 48500 Gallarta (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 8 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090037394-1